

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15 /2024

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0000411/2024

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 5/2024

OBJETO: Servicio de provisión de dispensadores de agua fría/caliente y racks para almacenamiento de bidones, en calidad de comodato, y provisión mensual de bidones de agua potable, vasos térmicos y comunes descartables, y removedores, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de JUNIO de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3 el formulario de Solicitud de Contratación y a fojas 4/8 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Servicios Generales, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto.

c) Afectación Preventiva

A fojas 15 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 8/2024, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 177.516.000), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 66/112 la RP N° 631/24 de fecha 18 de abril de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el segundo llamado de la licitación que se trata.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 118 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 117 y 120 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (24/04/2024 y 25/04/2024); en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 116 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 119 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 123 el Acta de Apertura celebrada con fecha 15 de mayo de 2024, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a FISCHETTI Y CÍA. S.R.L., obrante a fojas 125/187, y FOOD PACKAGING S.R.L., obrante a fojas 188/271.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 10, obra a fojas 272/274 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) FISCHETTI Y CÍA. S.R.L. (33-54146376-9) - Póliza N° 352.311 de Evolución Seguros S.A. por la suma de \$ 18.240.000.-

h) Evaluación de las ofertas

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe obrante a 280/281 efectuado por la Dirección de Servicios Generales, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
FISCHETTI Y CÍA. S.R.L.	Respecto de la oferta base, el monto ofertado por la firma resulta excesivo en relación al precio estimado inicialmente para la contratación, resultando su oferta económicamente inconveniente. La oferta alternativa contiene condicionamientos, lo que constituye una causal de desestimación no subsanable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, punto f) del Reglamento de Contrataciones de esta HCDN.
FOOD PACKAGING S.R.L.	La firma no presentó garantía de mantenimiento de oferta, lo que constituye una causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de esta HCDN.




i) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de FISCHETTI Y CÍA. S.R.L., CUIT 33-54146376-9 y FOOD PACKAGING S.R.L., CUIT 30-71515231-9, en razón de los argumentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. Declarar **FRACASADO** el procedimiento al no contar con ofertas admisibles y convenientes para el mismo.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.


Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación


RUBÉN W. MALDONADO
SECRETARIO DE LEGISLACIONES
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

